



DECRETO No. 003 FECHA: 13 ENE 2017	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 1 de 5	

POR EL CUAL SE EFECTUA UNA MODIFICACION AL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE SABANETA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2017 Y SE EFECTUA LA CORRESPONDIENTE LIQUIDACIÓN

EL ALCALDE DE SABANETA

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto Ley 111 de 1996 "Estatuto Orgánico de Presupuesto a Nivel Nacional"; el Acuerdo Municipal No. 033 del 22 de septiembre de 1998 "Estatuto Orgánico de Presupuesto para el Municipio de Sabaneta"; el Acuerdo Municipal No.020 del 16 de diciembre de 2016, y


CONSIDERANDO

1. Que el artículo 352 de la Constitución Política le otorga a la Ley Orgánica del Presupuesto la facultad de regular lo concerniente a la programación, aprobación, modificación y ejecución del Presupuesto de las entidades territoriales.
2. Que mediante Decreto Nacional 111 de 1996 se compilaron la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto, constituyéndose en el Estatuto Orgánico de Presupuesto a Nivel Nacional.
3. Que con fundamento en la norma citada, mediante Acuerdo Municipal 033 de 1998 el Honorable Concejo Municipal expidió el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Sabaneta y sus entidades descentralizadas.
4. Que en los artículos 53 y 60 del Estatuto Orgánico de Presupuesto a nivel nacional y municipal respectivamente, se establece que el Presupuesto General Municipal se presentará al Concejo Municipal para su aprobación los términos establecidos por estas normas.
5. Que en los artículos 80 y 94 del Estatuto Orgánico de Presupuesto a nivel nacional y municipal respectivamente, se determina la competencia del órgano legislativo para efectuar traslados y créditos adicionales al presupuesto, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto por concepto de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública e inversión
6. Que mediante Acuerdo Municipal No. 020 del 16 de diciembre de 2016 se expidió el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y



Palacio Municipal Cra. 45 No.71sur-24
Tel. 288 00 98 Fax. 288 52 93
www.sabaneta.gov.co
Código Postal: 055450 Sabaneta (Ant.) Colombia



DECRETO No. 003 FECHA: 13 ENE 2017	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 2 de 5	

Apropiaciones para Gastos del Municipio de Sabaneta, para la vigencia comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017.

7. Que en los artículos 67 y 75 del Estatuto Orgánico de Presupuesto a nivel nacional y municipal respectivamente se indica que corresponde al gobierno dictar el decreto de liquidación del presupuesto.
8. Que mediante Decreto Municipal No. 324 del 20 de diciembre del 2016, se efectuó la liquidación del Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y Gastos del Municipio de Sabaneta para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre del 2017.
9. Que en los artículos 54 y 60 del Acuerdo Municipal No. 020 del 16 de diciembre del 2016 se otorgaron facultades al Alcalde Municipal "Para Modificar Partidas Presupuestales" y "Para Adicionar, Rebajar o Modificar las Partidas Presupuestales", respectivamente.
10. Que en los artículos 22 y 56 del Acuerdo Municipal No. 020 del 16 de diciembre del 2016 se autorizó al Alcalde Municipal "Para la creación de Artículos presupuestales" que no fueron contemplados dentro del presupuesto inicial y los que sean necesarios para cumplir con exactitud los programas a que hubiese lugar.
11. Que la Ley 1450 de 2011 dispuso en su artículo 136 – 4. trasladar del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) al Ministerio de Educación Nacional (MEN) la orientación, ejecución y articulación del programa de Alimentación Escolar PAE, con el fin de alcanzar coberturas universales y, señalo que el MEN debe realizar la revisión, actualización y definición de los lineamientos técnicos administrativos, los estándares y las condiciones para la prestación del servicio para la ejecución del programa, que serán aplicados por las entidades territoriales, los actores y operadores del programa.
12. Que el Ministerio de Educación Nacional emitió la Resolución 19637 del 13 de octubre de 2016, donde asignó y ordenó el pago de los recursos para el Programa de Alimentación Escolar para la vigencia 2017, en la que se le asignó al Municipio de Sabaneta como entidad certificada en educación, la suma de TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE PESOS (\$ 348.065.227).
13. Que con el propósito de adicionar los recursos al presupuesto de la vigencia fiscal 2017, mediante comunicado con radicado No. 2017000175 del 13 de enero de 2017 el Señor Alcalde le requirió a la Líder del Área Administrativa de Presupuesto elaborar Decreto y registrarlo en el sistema financiero DELTA por la suma de TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE PESOS (\$348.065.227).



Palacio Municipal Cra. 45 No.71sur-24
Tel. 288 00 98 Fax. 288 52 93

www.sabaneta.gov.co

Código Postal: 055450 Sabaneta (Ant.) Colombia



DECRETO No. 003 FECHA: 13 ENE 2017	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 3 de 5	

14. Que el requerimiento remitido por el señor Alcalde fue sometido a revisión y aprobación del Banco de Proyectos, cumpliendo con lo indicado en el Artículo 36 del Acuerdo Municipal No. 020 del 16 de diciembre del 2016, que en su tenor literal establece: **"Visto Favorable del Banco de Proyectos. Toda solicitud de apropiación presupuestal, de viabilidad presupuestal, de certificado de disponibilidad presupuestal, de adición presupuestal; de adición o reducción a certificado de disponibilidad presupuestal, de rebaja, traslado o adición al presupuesto, relacionado con la inversión, deberá estar acompañado del visto favorable por parte del Banco de Proyectos perteneciente a la Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial."**
15. Que según consta en Acta COMFIS No. 01, en reunión del 06 de enero de 2017 fue sometida a consideración y aprobada la propuesta de autorizar a el señor Alcalde para que, previo análisis por parte de la Secretaria de Hacienda, la Líder del Área de presupuesto y la Secretaria de Planeación, efectuó las modificaciones presupuestales sin que sea necesario convocar a reunión de COMFIS para su aprobación, como lo determina el Estatuto Orgánico.
16. Que conforme a lo establecido en el Artículo 82 del Decreto Ley 111 de 1996 "Estatuto Orgánico de Presupuesto a Nivel Nacional", para proceder a efectuar la adición de los recursos requeridos, el Líder del Área Contable mediante comunicado radicado No. 201700183 del 13 de enero 2017, expidió certificación para adicionar al Presupuesto Municipal.
17. Que las modificaciones que se efectúan al presupuesto de la vigencia fiscal 2017 son consistentes con el Marco Fiscal de Mediano Plazo del Municipio de Sabaneta 2017-2026, dando cumplimiento a los artículos 2, 5, 6 y 7 de la Ley 819 de 2003. Consecuentemente el superávit primario se sostiene, dado que el costo fiscal de este proyecto se incrementa tanto en el ingreso como en el gasto en la misma proporción.
18. Que se deberán desagregar los valores adicionados al presupuesto de la vigencia 2017, según el contenido del documento y de acuerdo con la estructura contenida en el Decreto de Liquidación.

En mérito de lo expuesto, el Alcalde Municipal

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL. Adicionar al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Presupuesto Municipal de Sabaneta para la vigencia fiscal 2017, la suma de **TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE PESOS (\$348.065.227)**, en la siguiente partida global:




Palacio Municipal Cra. 45 No.71sur-24
Tel. 288 00 98 Fax. 288 52 93

www.sabaneta.gov.co

Código Postal: 055450 Sabaneta (Ant.) Colombia



DECRETO No. 003 FECHA: 13 ENE 2017	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 4 de 5	

PRESUPUESTO DE RENTAS

CONCEPTO	VALOR
INGRESOS CORRIENTES	\$348.065.227
TRAS Y APORTES Y COFINANCIACIONES NACIONALES	348.065.227
APORTES Y COFINANCIACIONES ENTIDADES NACIONALES	348.065.227
TOTAL MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE RENTAS	\$348.065.227

ARTÍCULO 2º: MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS. Adicionar al Presupuesto de Egresos del Municipio de Sabaneta para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2017, la suma de **TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE PESOS (\$348.065.227)**, en la siguiente partida global:

PRESUPUESTO DE GASTOS

CONCEPTO	VALOR
INVERSION	\$348.065.227
INVERSION INDIRECTA	348.065.227
TOTAL INVERSION	348.065.227
TOTAL MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE GASTOS	\$348.065.227

ARTÍCULO 3º. LIQUIDACIÓN DE LA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL. Crear y Adicionar al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Municipio de Sabaneta para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2017, la suma de **TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE PESOS (\$348.065.227)**, según el siguiente detalle:

LIQUIDACIÓN DE LA ADICIÓN EN INGRESOS

CONCEPTO	VALOR
1 INGRESOS CORRIENTES	\$348.065.227
5 TRANS APORTES Y COFINANCIACIONES NACIONALES	348.065.227
153 APORTES Y COFINANCIACIONES ENTIDADES NACIONALES	348.065.227
153,295 PAE Alimentación Escolar 2017	348.065.227
TOTAL INGRESOS	\$348.065.227

ARTÍCULO 4º. LIQUIDACIÓN DE LA MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE EGRESOS. Crear y Adicionar al presupuesto de egresos del Municipio de Sabaneta para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2017, la suma **TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE PESOS (\$348.065.227)**, según el siguiente detalle:





DECRETO No. 003 FECHA: 13 ENE 2017	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 5 de 5	

LIQUIDACIÓN DE LA ADICIÓN EN EGRESOS

AFECTACIÓN PRESUPUESTAL.

Sector	10 SECRETARÍA DE EDUCACION	
Depen	01 Despacho del Secretario de Educación	
Objeto	2 INVERSIÓN	
Clase	1 GASTO DE INVERSIÓN	
Eje	1 CONDICIONES DE VIDA - ENFASIS EN EDUCACIÓN	
Sector	01 EDUCACIÓN	
Progra	1.3 NUTRICIÓN PARA TODOS	
SubPro	1.3.1 SEGURIDAD ALIMENTARIA	
Proyec	16021 Administración del Servicio de Restaurantes Escolares	
Articulo	48987 Estud Aten Restaurantes Escolares MEN PAE 2017	\$348.065.227
	INVERSIÓN	348.065.227
	Despacho del Secretario de Educación	348.065.227
	SECRETARÍA DE EDUCACION	348.065.227
	TOTAL CREDITOS	\$348.065.227

ARTÍCULO 5º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en, Sabaneta a los

CÚMPLASE

IVAN ALONSO MONTOYA URREGO
 Alcalde Municipal

DENNYS YAZMYN PEREZ MARTINEZ
 Secretaria de Hacienda

RAFAEL ANTONIO RESTREPO OCHOA
 Secretaria de Planeación y Dlla. Territorial

Reviso: **Tatiana Bermúdez Mejía**
 Contratista de Apoyo- Presupuesto

Verificó: **Rosa Cifuentes**
 Líder de Programa - Presupuesto

Elaboró: **Daniela Morales Betancur**
 Contratista de Apoyo- Presupuesto

Alba Lucía Ortega M.

